



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 603 -2014-MPH/A**

Ayacucho, **28 AGO. 2014**

**VISTO:**

El Informe Nro. 871-2014-MPH/56 de fecha 18-AGOS-14, sobre solicitud de ampliación de plazo Nro. 01 de la Obra: "Construcción del Ovalo, Pistas, Veredas y Áreas Verdes de la Avenida Los Incas entre la Avenida Universitaria y la Avenida Venezuela, distrito Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga- Ayacucho" y la Opinión Legal N° 289 de fecha 20 de agosto del 2014 proveniente de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos Nro.059-2014-MPH/CRAET de fecha 27-MAY-14, se aprueba el Cuadro del Presupuesto Analítico modificado del Proyecto: "Construcción del Ovalo, Pistas, Veredas y Áreas Verdes de la Avenida Los Incas entre la Avenida Universitaria y la Avenida Venezuela, distrito Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga-Ayacucho", por el monto de S/. 725,217.00 Nuevos Soles; y, un cronograma de ejecución de tres (03) meses y está comprendido de acuerdo a la estructura funcional programática, señalada en la mencionada Resolución;

Que, con Informe Nro. 038-2014-MPH-DSLO/VECD-SO de fecha 11 de agosto del año 2014, el Supervisor de Obra, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita al Sub Gerente de la mencionada Institución la aprobación de la ampliación de plazo de ejecución Nro. 01 de la Obra: "Construcción del Ovalo, Pistas, Veredas y Áreas Verdes de la Avenida Los Incas entre la Avenida Universitaria y la Avenida Venezuela, distrito Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga-Ayacucho", en base a los siguientes fundamentos:

- Que, "como se puede observar el cuadro de cronograma de adquisición de materiales: los agregados y afirmado de obra debería contar con la mitad de cantidad al primer mes con esta para continuar normalmente la ejecución de la obra; sin embargo, este material se recepciona a los 60 días de ejecución de obra, situación que ocurre con el afirmado, existiendo desabastecimiento de materiales por un periodo de 30 días calendarios".
- Que, mediante Informe Nro. 21-2014-MPH-DSLO/VECD-SO, Informe Nro. 22-2014-MPH-DSLO/VECD-SO, se solicita absolución de consultas y se reitera dicha absolución por parte del proyectista y/o Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, situación que no se ha tenido respuesta alguna, constituyendo desatención de las consultas técnicas de parte de la Municipalidad por lo que existe retraso en la ejecución de obra; ya que, con la opinión del proyectista se desarrollará la elaboración de expediente de obras complementarias, mayores metra dos, deductivos vinculantes, por lo que el retraso es desde el 23 de junio del año en curso hasta la actualidad".

Que, con Informe Nro. 871-2014-MPH/56, de fecha 18-AGOS-14, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Huamanga otorga opinión favorable a la ampliación de plazo Nro. 01, por el plazo de 60 días calendarios, el cual corresponde desde el 12 de agosto al 10 de octubre del año 2014, teniendo en consideración, entre otros, que:

- "En el cuaderno de obras se menciona el incumplimiento del cronograma de requerimiento de materiales y equipo necesario para la ejecución de la obra".

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado- Decreto Supremo Nro. 184-2008-EF, en su Artículo 175° Ampliación del plazo contractual estipula que, procede la ampliación de plazo, en los siguientes casos 1).- Cuando se aprueba el adicional, siempre en cuando afecte el plazo. En este caso, el contratista ampliará el plazo de las garantías que hubiera otorgado. 2).- Por atrasos o paralizaciones no imputables al contratista. 3).- Por atrasos o paralizaciones en el cumplimiento de la prestación del contratista por culpa de la entidad. 4).- Por caso fortuito o fuerza mayor, incisos 2) que ocurrió en el presente caso, tal como se acredita con los documentos anexos al Informe de la Referencia;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

**"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"**

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar **PROCEDENTE** la ampliación de plazo Nro. 01, por sesenta (60) días calendarios, desde el 12 de agosto al 10 de octubre del año 2014, para la culminación de la Obra: "Construcción del Ovalo, Pistas, Veredas y Áreas Verdes de la Avenida Los Incas entre la Avenida Universitaria y la Avenida Venezuela, distrito Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga- Ayacucho".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAMANGA

AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS  
ALCALDE